

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD NORTE-DUERO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Norte-Duero para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad Norte-Duero, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	264.214,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	15,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>264.229,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	76.405,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.803,14
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	78.076,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202000281



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	23.944,03
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>264.229,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1 (eximida).

B) Personal laboral fijo:

- Denominación de la plaza: Operario de servicio de limpieza de residuos sólidos urbanos.
- Número de plazas: Dos.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación de la plaza: Operaria del servicio de limpieza.
- Número de plazas: 1.

D) Personal eventual:

- Denominación de la plaza: Ninguna.

RESUMEN

Funcionarios: 1.
 Laboral fijo: 2.
 Laboral temporal: 1.
 Eventual: 0.
Total plantilla: 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 46 Ley 29/1.998 LJCA).

Villalube, 20 de enero de 2020.-El Presidente.

R-202000281

